

USHUAIA, 8 de febrero de 2024.

VISTO:

El expediente N° 54.569/24, caratulado “Área de Contrataciones del STJ s/ Redeterminación de precios - Contrato Limpieza DJS (renovación)”;

y,

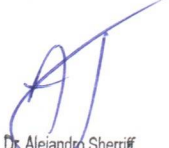
CONSIDERANDO:


I- Que mediante el expediente citado tramita la redeterminación de precios del contrato por la prestación del servicio de limpieza de las dependencias del Poder Judicial en las ciudades de Ushuaia y Tolhuin, registrado bajo el N° 714 Tomo I Folios 102/103 (hoja 46), por el que se renovó el contrato registrado bajo el N° 610, Tomo I, Folios 90/91 (hojas 27/29) con sus ampliaciones registradas bajo los números 645, Tomo I, Folios 94/95 (hoja 38) y 665, Tomo I, Folios 96/97 (hoja 41).

Dicho procedimiento se produce en función de lo dispuesto en el punto 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación (hojas 13/24) y la cláusula séptima del contrato originario (hojas 27/29), teniendo en consideración que los valores de renovación fueron fijados al mes de septiembre de 2023, tal como quedó plasmado en la Resolución STJ N° 83/2023 (hojas 44/45).

II- Por punto N° 2 del Acta Acuerdo N° 909 de Jueces del Superior Tribunal se autorizó la continuidad de los trámites por Secretarías (hoja 123).

III- El 27 de diciembre del 2023 y 16 de enero del corriente año, la titular de la firma prestadora del servicio en el Distrito Judicial Sur solicitó un ajuste de precios del costo mensual del servicio (hojas 70/72 y 111/114) fundando su requerimiento en las adecuaciones de las escalas salariales (hojas 53/56) que generaron un aumento en el costo de la mano de obra como consecuencia de los acuerdos salariales nacionales homologados mediante Resolución N° 2198/2023 de la Secretaría de Trabajo de la Nación (hoja 52), como así


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

también en la variación acumulada del índice de precios al consumidor (IPC) nivel general (hoja 115).

A dichos fines remitió copias de los recibos de sueldos conformados por los empleados en los que consta la aplicación de los aumentos pactados (hojas 57/69 y 80/110).

IV- En ese marco, el jefe del área de contrataciones realizó los cálculos pertinentes, verificó las variaciones de los valores, determinó la admisibilidad de los requerimientos, estableció los coeficientes de variación de referencia aplicables a cada período, actualizó la estructura de costos y estableció las diferencias a reconocer en relación a los nuevos valores (hojas 116/118).


En consecuencia, se solicitó la reserva presupuestaria al área contable, que procedió a confeccionar el comprobante de reserva N° 79/2024, indicando que existe saldo suficiente para afrontar el gasto (hojas 121/122).

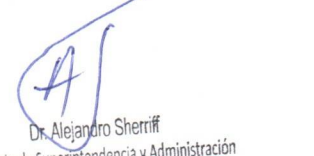
V- El Área de Auditoría Interna analizó las actuaciones y efectuó el informe N° 30/2024 en que formuló un requerimiento referido a los cálculos oportunamente efectuados por el Área de Contrataciones (hojas 130/131).

En respuesta, el jefe del área de contrataciones corrigió el cuadro obrante a hoja 118 incorporando a hoja 132 el que correspondería tomar en consideración a los fines del reconocimiento de las diferencias por las facturas oportunamente abonadas.

Seguidamente, a través del Informe de Auditoría Interna N° 33/2024, se tuvo por cumplido el requerimiento oportunamente efectuado y se indicó que no existían observaciones que formular.

VI- En virtud del criterio establecido en el informe SGCAJ N° 17/2023 referido a lo previsto en el punto 15 c) del Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/2020 que establece que al redeterminarse el monto del contrato deberán ajustarse las garantías de adjudicación, el área de contrataciones realizó los cálculos correspondientes e informó que el monto de la garantía vigente resulta insuficiente teniendo en cuenta el nuevo valor mensual que se propicia y los meses cumplidos del contrato (hoja 119).


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

VII- El Administrador del STJ intervino a hoja 138 y elevó las actuaciones para continuidad del trámite.

VIII- Por todo lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas técnicas correspondientes, resulta procedente redeterminar el valor mensual establecido en el contrato registrado bajo el número 714 Tomo I Folios 102/103 y requerir a la empresa contratista que adecúe el monto de la garantía de adjudicación en cumplimiento de lo previsto en el punto 15 c) del Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/2020.

Por ello, de acuerdo a lo dispuesto por punto N° 2 del Acta Acuerdo de Jueces N° 909 y lo establecido por Acordadas N° 7/2018 y N° 47/2023,


LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

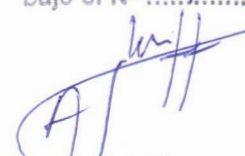
RESUELVEN:

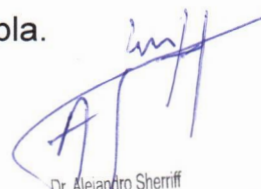
1) REDETERMINAR el valor mensual establecido en el contrato registrado bajo el número 714, Tomo I, Folios 102/103, determinando un valor mensual del contrato por la suma de pesos veintidós millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos noventa y tres con setenta y un centavos (\$22.476.393,71) a partir del mes de octubre de 2023 y de pesos veintisiete millones doscientos noventa y siete mil novecientos setenta y tres con ochenta y tres centavos (\$27.297.973,83) a partir del mes de diciembre de 2023.

2) REQUERIR a la empresa contratista la adecuación del monto de la garantía de adjudicación de acuerdo a lo dispuesto en el punto 15 c) del Anexo IV de la Resolución OPC N° 202/2020, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

3) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 02/2024

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia